



Dirección General de Justicia y Seguridad
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Subdirección General de Infraestructuras Judiciales

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS INMUEBLES SEDES
DE ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALES Y SERVICIOS DE LOS MISMOS ADSCRITOS A LA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
DE MADRID.**

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.



Dirección General de Justicia
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Subdirección General de Infraestructuras Judiciales

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS INMUEBLES SEDES
DE ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALES Y SERVICIOS DE LOS MISMOS ADSCRITOS A LA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
DE MADRID.**

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.



ÍNDICE

ARTÍCULO 1º: Objeto del Contrato.

ARTÍCULO 2º: Ámbito de actuación

ARTÍCULO 3º: Condiciones de ejecución.

- Primera: Servicio de Vigilancia
 - Segunda: Vigilantes con Arma
 - Tercera: Funciones y Estructuras del Servicio
1. Funciones
 2. Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
 3. Estructura del Servicio
 4. Medios Auxiliares del Servicio
 5. Servicio de Atención de Alarmas
 6. Formación de Personal de Seguridad
 7. Planes de Seguridad y órdenes de puesto
 8. Sustituciones
 9. Afiliación a la Seguridad Social
 10. Seguro de Responsabilidad Civil
 11. Comunicación de Incidencias
 12. Imagen de la Comunidad de Madrid
 13. Confidencialidad
 14. Exclusividad
 15. Bolsa de horas

ARTÍCULO 4º: Mantenimiento Integral de los Equipos e Instalaciones de Control de Acceso y Vigilancia por CCTV

ANEXO Nº 1: Relación de Sedes, Vigilancias, Horarios de los servicios de seguridad a prestar

ANEXO Nº 2: Relación de equipos existentes en los diferentes Edificios Judiciales



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS SEDES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ARTÍCULO 1º: Objeto del Contrato.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones de prestación del servicio de vigilancia y seguridad en los edificios donde están ubicados los órganos judiciales, fiscales y demás organismos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, agrupados en UN LOTE de acuerdo con el Anexo 1 del presente Pliego.

La prestación de los servicios de vigilancia y protección por personas, físicas y jurídicas, y requisitos que deben cumplir las empresas deberán ajustarse a la siguiente normativa:

- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- Real Decreto 1123/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Seguridad Privada.
- Real Decreto 4/2008 de 11 de enero, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Seguridad Privada.
- Ordenes de desarrollo del Ministerio del Interior y demás disposiciones reguladoras de la actividad de Seguridad Privada.
- Real Decreto 137/1993, de 29 de enero Reglamento de Armas.
- Convenio Colectivo del sector y demás disposiciones concordantes.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y normas de desarrollo.
- Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo Directiva 95/46/CE del parlamento europeo y del consejo de 24 de octubre de 1995 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.



- Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre. Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes relacionados con los equipos de inspección de Paquetería con emisiones radiológicas.

ARTÍCULO 2º: Ámbito de actuación.

Los servicios se realizan en los edificios sedes judiciales adscritas a la Consejería de Presidencia, Justicia, y Portavocía del Gobierno dentro del territorio de la Comunidad de Madrid, conforme se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º: Condiciones de ejecución.

Primera. Servicio de vigilancia.

Los servicios de vigilancia se realizarán de acuerdo con las localizaciones, turnos y especificaciones que se detallan en el Anexo I, y serán fijas e ineludibles.

El Contratista vendrá obligado a asumir en su oferta, y serán por su cuenta y, por tanto, no facturables el coste de las horas o fracciones de hora correspondientes a la realización de las extensiones de jornada que sea necesario realizar por causas inherentes a la actividad del Juzgado o inmueble en el que se preste servicio.

Los trabajadores que presten el servicio, deberán contar con la tarjeta de identidad profesional (TIP), como vigilante de seguridad emitida por el Ministerio del Interior. El vigilante de seguridad en los servicios que se presten con arma, deberá contar con la licencia C regulada en el RD137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el reglamento de armas, de conformidad con el artículo 61, del RD 2364/1994, de seguridad privada, de 9 de diciembre.

La posesión de la documentación requerida en este apartado, tendrá la consideración de obligación contractual esencial a efectos del artículo 223.f del TRLCSP, y su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.

Segunda. Vigilantes con arma.

Los vigilantes de seguridad con arma que presten servicios en los edificios judiciales, estarán facultados para desarrollar sus funciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, debiendo la empresa adjudicataria encargarse de la tramitación de las notificaciones, de los diferentes servicios con arma que se determinan en este Pliego, de la legalización de los servicios ante los autoridades competentes, para asegurar el cumplimiento de los servicios establecidos. Para ello la Comunidad de Madrid facilitará carta de solicitud de los servicios armados incluidos en el Contrato, para que la empresa adjudicataria realice la gestión de los mismos.

De igual forma la empresa realizará la gestión, dotación y puesta al día de los armeros necesarios, ante la Comandancia de armas de la Guardia Civil.



Tercera. Funciones y estructuras del servicio.

En el ejercicio de su cargo, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, Ley de Seguridad Privada y Reglamentos complementarios, los vigilantes de seguridad tendrán, con carácter general, las siguientes funciones:

1. Funciones.

Los vigilantes de seguridad deberán:

- a) Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
- b) Efectuar controles de identidad de las personas en el acceso o en el interior del inmueble, tomando nota del nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad o documento equivalente de las personas identificadas, objeto de la visita y lugar del inmueble al que se dirigen, dotándola, cuando así se determine por la Dirección del Contrato en las instrucciones de seguridad propias del inmueble, de una credencial que le permita el acceso y circulación interior, debiendo retirarla al finalizar la visita, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal.
- c) De acuerdo con las instrucciones emitidas desde la Dirección General de Justicia realizar el control e identificación de los vehículos que pretendan acceder al recinto, comprobando si su acceso está autorizado. Vigilar las zonas de estacionamiento autorizado y zonas de minuscválidos e impedir, en general, el estacionamiento en el recinto de cualquier vehículo que no esté expresamente autorizado, vigilando especialmente que no se obstruyan las zonas de paso y salidas de emergencias.
- d) Revisar cada día todas las dependencias del edificio en profundidad, previniendo los posibles riesgos que pudieran detectarse en orden a la seguridad de cada órgano judicial. Estas revisiones se complementarán con rondas de prevención cada vez que se produzca un cambio de vigilante de seguridad y se llevará a cabo por el entrante una nueva revisión del edificio.
- e) Prevenir y evitar la comisión de actos delictivos o infracciones, cuando sean previsibles, con el objeto de su protección y exigir el cumplimiento de las normas internas establecidas, y que se respeten y usen adecuadamente las instalaciones y mobiliario del establecimiento. Se impedirá que se utilicen los Edificios como centro de mercadería y venta ambulante, mendicidad y vagabundeo, las expresiones artísticas no autorizadas, la publicidad indebida y realización de pintadas, u otras prácticas contrarias o ajenas a las normales a un establecimiento judicial, salvo aquellas expresamente autorizadas por la Dirección General de Justicia. Evitando filmaciones o fotografías no autorizadas, debiendo estar siempre coordinados para esta cuestión con el/la responsable a tal efecto de cada Edificio judicial o Juzgado, efectuando cuantas acciones consideren necesarias para mejorar la seguridad de las personas y los bienes del inmueble.
- f) Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquellos.



- g) Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales de alarma, la prestación de servicios de respuesta a las alarmas que se produzcan, cuya relación no corresponda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- h) Deberá, conocer los sistemas de protección del edificio y el procedimiento a seguir ante los diferentes riesgos (intrusión, incendio, inundación, explosión, amenaza) a que puedan verse sometidos los distintos edificios objetos del contrato, controlando así mismo los sistemas de video vigilancia instalados o que se instalen de acuerdo a las normas establecidas.
- i) Custodia de llaves y entrega de las mismas a las personas autorizadas, y las que así se determinen, durante los horarios que se establezcan.
- j) Realizar las maniobras necesarias en las diferentes instalaciones para evacuar a las personas que puedan quedar atrapadas en lugares o dependencias, especialmente en ascensores y espacios reducidos, en colaboración con el personal de mantenimiento adscrito al Centro.
- k) Permanencia en el Centro de Control y vigilancia situado en la zona de acceso principal al Órgano judicial, que servirá de apoyo a las labores propias de vigilancia, supervisión, control de las instalaciones y accesos al edificio. En el servicio nocturno, los vigilantes deberán asimismo encender la iluminación mínima necesaria para el correcto funcionamiento del servicio.
- l) En general, en caso de emergencia o previa petición, prestar la ayuda y colaboración que sea precisa, con especial diligencia en los incidentes que pudieran surgir entre el personal funcionario y el visitante.
- m) Todo el personal contratado para la prestación del servicio deberá ir uniformado correctamente durante el desarrollo del mismo, con los atributos y medios que la legislación vigente en esta materia tipifica, incluso en horarios de no actividad del edificio.

Además ejercerán cuantas otras funciones sean inherentes a la condición de vigilante de acuerdo con la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y el Reglamento aprobado por R.D. 2364/1994, de 9 de diciembre, modificado parcialmente por R.D. 1123/2001, de 19 de octubre, y demás normativa que las desarrolle durante la vigencia del contrato.

2. Colaboración con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Deberán seguir las instrucciones que, en el ejercicio de sus competencias impartan los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siempre que se refieran a las personas y bienes de cuya protección y vigilancia estuviesen encargados los vigilantes; colaborando con aquellas en casos de suspensión de vistas, desalojo o cierre provisional de locales, y, en general dentro de los locales o establecimientos en que presten su servicio, en cualquier situación en que sea preciso para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

3. Estructura del servicio.

La Gestión del Servicio la ostentará la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Justicia que dictará las



instrucciones y procedimientos a seguir en el desarrollo de los trabajos y las trasladará a la empresa que resulte adjudicataria, para su cumplimiento y consecuente organización del Servicio.

- **Director del Contrato:** Persona designada por la Administración y perteneciente a la misma quien podrá efectuar las variaciones que estime convenientes en el servicio de vigilancia de sus respectivos inmuebles en los términos del contrato comunicándolas a la empresa a través del Delegado de la Empresa y del Jefe de Seguridad del Contrato. Podrá asimismo solicitar la sustitución de cualquier componente de la estructura del Contrato, instrucción que deberá ser atendida de forma inmediata por la empresa, siempre dentro de la normativa aplicable y dentro de las competencias que la asistan como entidad contratante.
- **Delegado de la Empresa:** Máximo responsable de seguridad de la empresa adjudicataria, siendo interlocutor válido, para las diferentes relaciones, entre la Administración y la Empresa.
- **Jefe de Seguridad del Contrato:** Se encargará de la organización de los servicios, así como de las incidencias surgidas y velará por el cumplimiento del Plan de Inspecciones a realizar por los inspectores asignados por las empresas para este contrato y ejercerá las funciones de comprobación de los servicios especificados en este Pliego a efectos de facturación y de los que sean objeto de ampliación durante la vigencia del mismo.
- **Inspector Jefe de Servicios:** En número máximo de tres, atendiendo a las necesidades coyunturales determinadas por la dirección del contrato, la persona o personas designadas para este puesto previa comunicación a la Dirección General de Justicia que deberá dar su conformidad y aprobación expresa, será el encargado del control y organización jerarquizada de los servicios a realizar en los edificios, así como de trasladar la información precisa Jefe de Seguridad del Contrato. Recibirá además los resultados de las inspecciones marcadas en el presente Pliego, realizadas por los inspectores destinados por la empresa, y cuyo coste será asumido por la misma.
- **Jefes de equipo:** Será necesaria la existencia de Jefes de equipo en número suficiente, previamente comunicados a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, quién deberá dar su conformidad y aprobación, que controlarán los edificios asignados a su equipo y se encargarán de realizar los cuadrantes de servicios, transmitir información e incidencias de los órganos de los que sean responsables y del personal del servicio al Inspector Jefe de Servicios. Los Jefes de equipo, a su vez, cumplirán con las labores de vigilancia correspondientes al puesto asignado.

La Dirección General de Justicia, atendiendo a las necesidades coyunturales del momento podrá solicitar, siempre de manera motivada, el aumento o disminución de los mismos, petición que deberá ser atendida de forma inmediata por la empresa, dentro de la normativa aplicable y de las competencias que la asistan como entidad contratante.

- **Inspector/es de seguridad:** A aportar por la empresa adjudicataria a su costa, se encargará o encargarán de realizar las labores de inspección en los diferentes órganos judiciales en función del plan de inspecciones acordado previamente con Jefe de Seguridad del Contrato, a lo largo de las 24 h. todos los días del año.

Todos los servicios serán inspeccionados por parte de la empresa, con una periodicidad mínima de dos veces por semana, así como los turnos de tarde y demás refuerzos



extraordinarios que se puedan presentar durante la vigencia del presente contrato, que deberán ser inspeccionados un mínimo de una vez por semana, dejando constancia de tal inspección por escrito entregándose el parte correspondiente al Inspector Jefe de Servicios competente quien lo remitirá simultáneamente al Director y al Jefe de Seguridad del Contrato para ser enviado junto con los informes quincenales de servicio a la Dirección General de Justicia.

La empresa adjudicataria pondrá los medios necesarios para el desempeño de todas las funciones del Delegado de la Empresa, Jefe de Seguridad del Contrato, Inspector Jefe de Servicios, Jefes de Equipo e Inspectores de Seguridad. La designación del personal que ocupe estos puestos deberá ser previamente aprobada por la Dirección General de Justicia. Los informes que resulten de esta labor de supervisión y coordinación del servicio de vigilancia serán enviados tanto a sus superiores como a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que propondrá las modificaciones de los servicios que considere necesarios, si ello fuera conveniente. Entrará dentro de las funciones del Jefe de Seguridad del Contrato supervisar y dirigir todos los servicios prestados con arreglo a las instrucciones que le facilite la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. También serán funciones suyas formular propuestas de mejoras y medidas a adoptar en orden a conseguir una mayor operatividad.

Así mismo el Delegado de la Empresa habrá de tener autonomía suficiente para adoptar toda clase de resoluciones que el desarrollo de la prestación del servicio contratado requiera, en coordinación con el Director del Contrato designado por la Dirección General de Justicia, así como para la confección de certificaciones de la prestación del Servicio.

La Dirección General de Justicia podrá, en cualquier momento, promover o instar ante el Contratista la sustitución de cualquier persona que integre el equipo de personas adscritas al contrato, cuando incurran en actos y omisiones que comprometan o perturben el desarrollo previsto de los programas de trabajo y en general la correcta ejecución de la Prestación de Servicio. A tal efecto el Contratista, en su caso, deberá proceder a su sustitución, en el plazo más breve posible que, en ningún caso, podrá exceder de quince (15) días naturales, a contar desde la recepción de la solicitud que, en tal sentido, le fuera efectuada por la Dirección General de Justicia, si la sustitución fuese la del Delegado de Empresa, plazo que se reducirá a 48 horas de afectar a cualquier otra persona.

4. Medios auxiliares del servicio.

Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias los medios auxiliares necesarios para desempeñar el servicio como: raquetas detectoras, walkies-talkies, armario armero con conexión a central de alarmas 24h., armario de custodia de llaves, espejo para bajos de coches, linternas, mobiliario (taquillas), vehículos, móviles....etc, así como la instalación de los mismos, las cuotas oportunas, su correspondiente mantenimiento y adecuación a las disposiciones legales vigentes, así como todos los medios necesarios que estime la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo la gestión del Servicio.

5. Servicio de atención de alarmas.

De forma expresa para este Contrato la empresa adjudicataria vendrá obligada a asumir en el precio del mismo, la conexión de las sedes que dispongan de instalaciones de anti-intrusión, así como las que se incorporen durante la vigencia del Contrato, a una Central de Alarmas de acuerdo a la



legislación vigente con el fin de asegurar la intervención por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los edificios y locales objeto de este Pliego.

En este sentido y con el fin de asegurar la correcta atención de las potenciales incidencias, la empresa promoverá mediante informes motivados y valorados en su caso, la adopción de medidas necesarias para conseguir la seguridad en las sedes en las que se detecte, debiendo presentar este informe dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación del contrato

6. Formación de personal de seguridad.

Las empresas realizarán los cursos necesarios de formación o reciclaje a los efectivos destinados en los órganos judiciales dependientes de Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, pudiendo solicitar además cursos específicos para la utilización de los medios que estén ubicados, o se ubiquen en los órganos judiciales. Los vigilantes destinados a este servicio estarán debidamente formados y documentados conforme a la vigente Ley de Seguridad Privada. También estarán debidamente formados en el uso y manejo de los medios técnicos que integran los sistemas de seguridad a disposición del servicio, así como a los cometidos o funciones específicas de su puesto de trabajo incluyendo, dada la naturaleza del mismo, una adecuada formación en materia de Protección de datos de Carácter Personal.

- Control y vigilancia por CCTV.
- Control de correspondencia y paquetería con equipos RX.
- En coordinación con el servicio de mantenimiento y a través del Jefe de Equipo de seguridad, conocer la conexión y desconexión de determinadas instalaciones del edificio: iluminación, climatización, alarmas de seguridad y otras instalaciones de similar complejidad.
- De la misma forma, conocer el funcionamiento de las instalaciones de seguridad, detección y extinción de incendios existentes en el edificio.
- Las empresas adjudicatarias formarán a todo el personal que destine a la prestación del servicio objeto de este contrato, en todo lo referente a los Planes de Autoprotección, Evacuación y Emergencias, así como de Riesgos laborales.

En este sentido las empresas deberán indicar el proyecto de selección que llevarán a cabo para la incorporación de nuevo personal que sea necesario adscribir al Contrato durante la vigencia del mismo, diferenciando entre los Criterios de Selección para los Vigilantes de Seguridad. Este proyecto será presentado junto a las Órdenes de Puesto para todos los servicios de vigilancia y seguridad y en el mismo plazo desde la formalización del contrato.

En ambos casos deberán incorporar al Programa de Desarrollo del Contrato los perfiles físicos, psicofísicos, académicos, de experiencia, y de cualquier otra índole que exigirán a la hora de seleccionar los candidatos a estos puestos dentro de su organización.

7. Planes de seguridad y órdenes de puesto.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de un mes contando a partir de la formalización del contrato, un Plan de Seguridad que contenga un análisis de riesgo de las diferentes instalaciones y dependencias objeto de este concurso así como de los posibles ficheros, documentos, y tratamientos de los datos personales en las instalaciones y dependencias objeto del contrato. Además deberá de establecer una serie de procedimientos y protocolos de actuación para situaciones de riesgo desarrollando detalladamente la capacidad de respuesta ante la misma.



En todo caso el Plan de Seguridad de la empresa adjudicataria podrá ser reforzado en aquellos puntos que considere adecuado la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificando y adecuando los protocolos preestablecidos a las particularidades de cada incidencia. Este Plan incluirá la colaboración del servicio de vigilancia en los Planes de Emergencia y Evacuación de los respectivos edificios.

Así mismo, la empresa adjudicataria presentará en el plazo de un mes, contado a partir de la formalización del contrato, las Órdenes de Puesto para todos los servicios de vigilancia y seguridad establecidos en el conjunto de instalaciones, dependencias y patrullas que se reflejan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. En ellas se incluirá pormenorizadamente todos los cometidos que deberán desempeñar los Vigilantes de Seguridad.

Las órdenes de prestación del servicio pueden ser variadas en cualquier momento por el Director del Contrato designado por la Dirección General de Justicia o personas en quien delegue por razones de necesidad urgente o imprevista o porque así lo aconseje el Servicio y serán comunicadas al Delegado de la empresa y al Jefe de Seguridad del Contrato.

Además de todo lo señalado en los párrafos anteriores, dadas las características del servicio a prestar y la actividad que se desarrolla en los edificios donde se realiza deberán llevarse a cabo los siguientes procesos:

- ✓ Todas las comunicaciones se realizarán de forma inmediata, a los responsables de seguridad de la Comunidad de Madrid a través de los medios de que en cada momento se disponga o sean más idóneos para cada caso (Radioteléfonos, teléfonos interiores, etc.) y se realizarán en primer lugar preferentemente a través del "Inspector Jefe de Servicios" y de no ser posible su localización inmediata, se llevará a efecto a través del Centro de Control de Seguridad de Plaza de Castilla, o cualquier otro que se establezca al efecto.
- ✓ En el caso de tener los vigilantes que realizar una intervención durante el cometido de su trabajo, si es posible, antes de proceder a la misma informarán a la Dirección del Contrato a través del Centro de Control de Seguridad de Plaza de Castilla o el puesto de control que en cada caso se habilitara al efecto, de la intervención que pretenden realizar y, de no haber sido posible la comunicación previa, se realizará la comunicación de la intervención durante el desarrollo de la misma en cuanto sea posible y, en todo caso, nada más de finalizar la citada intervención.
- ✓ De toda intervención el vigilante/es intervinientes deberán de, además de comunicarlo de la forma indicada anteriormente, realizar el correspondiente documento en la forma que se establezca y donde se deje constancia de todos los detalles de la citada intervención y, en todo caso, de la causa de la intervención, personas que intervienen en la misma, filiación de las personas si fuese posible, hora exacta del comienzo y finalización de la misma, vigilantes y mandos intervinientes, personal al servicio de la Administración de Justicia interviniente o testigo, recursos externos que intervengan en su caso y cualquier otra circunstancia que se considere idónea a fin de dejar constancia fehaciente de la intervención realizada.

8. Sustituciones.



Las empresas garantizarán la sustitución por ausencias, sean o no justificadas, descansos o relevos, no pudiendo quedar el servicio en ningún momento desatendido. En ningún caso se podrán realizar dos turnos por el mismo personal.

El personal que las empresas adjudicatarias destinen a cada edificio será fijo para el servicio a prestar y cualquier cambio programado será debidamente informado por el Jefe de Seguridad de la empresa a la Dirección General de Justicia, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid con 24 horas de antelación, la cual deberá dar su expresa aprobación al mismo. La sustitución será cubierta por otro vigilante conocedor del servicio a prestar.

Si se produjeran quejas motivadas contra algún trabajador, por falta de capacidad, comportamiento o presencia incorrecta, la empresa adjudicataria, ante las acciones u omisiones punibles, se adoptarán las medidas oportunas que serán previamente comunicadas a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, siempre de acuerdo a lo preceptuado en la legislación que les afecta.

Asimismo, la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de solicitar la sustitución o cambio de destino de todo el personal que considere no adecuado para desempeñar los servicios recogidos en el presente contrato, no pudiendo la empresa reincorporar al citado personal a ningún otro servicio o destino de los señalados en el presente contrato.

9. Afiliación a la Seguridad Social.

La empresa adjudicataria queda obligada a tener afiliado y en alta en la Seguridad Social, a todo el personal que destine a la ejecución del Contrato, así como respetar y cumplir la normativa laboral vigente.

10. Seguro de responsabilidad civil.

Para responder de los daños causados a personas o cosas, y sin perjuicio de otras garantías, los licitadores deberán estar en posesión de una póliza de responsabilidad civil, con un valor mínimo de 1.500.000 €. La mencionada póliza, deberá aportarse antes de la formalización del contrato y permanecer en vigor durante todo el plazo de ejecución de este contrato, aportándose los justificantes de pago de la misma.

Las empresas deberán responder a su costa, de los posibles daños materiales que se puedan producir por el servicio de seguridad, tanto en el manejo de equipos de inspección de paquetería como en el desarrollo de sus funciones.

11. Comunicación de incidencias.

La empresa de seguridad adjudicataria deberá informar inmediatamente a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid de cualquier incidencia que pudiera afectar al normal funcionamiento de los órganos judiciales vigilados en un plazo inferior a una hora.

12. Imagen de la Comunidad de Madrid.



En la ejecución del Contrato se deberá, por parte del Contratista, cuidar de que en ningún momento se dañe la imagen de la Comunidad de Madrid ante terceros, de forma que cualquier acción que ofrezca duda en este sentido, deberá ser sometida a la consideración del Director del Contrato designado por la Comunidad de Madrid que resolverá en uno u otro sentido.

13. Confidencialidad:

Dentro del deber general de confidencialidad que ha de mantener la empresa en el cumplimiento del contrato dada la naturaleza del mismo todos los trabajadores asignados al mismo firmarán un Compromiso de Confidencialidad en relación con todo lo que por su servicio puedan tener conocimiento, quedando expresamente obligados a comunicar cualquier eventualidad de la que puedan tener conocimiento en el desarrollo de sus funciones, notificándolo de forma inmediata y exclusiva a su inmediato superior jerárquico.

14. Exclusividad:

Las empresas adjudicatarias quedan obligadas a que los trabajadores asignados al servicio lo sean en exclusividad.

Si, como consecuencia de los horarios de servicio establecidos, alguno de los miembros del equipo de vigilancia no llegase a cubrir el horario mínimo establecido en el convenio del sector, podrá realizar el resto de su jornada fuera de las instalaciones del presente contrato. En este caso, la empresa adjudicataria vendrá obligada a facilitar los siguientes datos del personal afectado:

- Apellidos y nombre.
- Categoría laboral.
- Horario de servicio asignado.
- Lugar de Prestación del servicio.

15. Bolsa de horas:

La empresa deberá poner a disposición de la Comunidad de Madrid una bolsa de 360 horas mensuales (4320 horas en cómputo anual) de vigilante de seguridad para su utilización discrecional en el ámbito del contrato con el fin de cubrir eventualidades en el servicio no asumibles por la dotación habitual, refuerzos o necesidades temporales.

La utilización de la bolsa de horas no estará limitada en el tiempo, pudiendo ser utilizadas en cualquier momento a lo largo de los 24 meses de duración del contrato. Estas horas serán a costa de la empresa y no serán por tanto facturables.

El saldo de la Bolsa de horas será gestionado y controlado por la Dirección del Contrato actuando en coordinación con el Delegado de la Empresa y el Jefe de Seguridad del contrato, a quienes se informará con la debida antelación de la utilización de esas horas en las sedes en que sean necesarias.

ARTÍCULO 4º: -Mantenimiento integral de los Equipos e Instalaciones de Control de Accesos y Vigilancia por CCTV.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a asumir en el precio del contrato, el mantenimiento integral de todos los equipos e instalaciones de Seguridad que contempla este contrato incluyendo



la revisión no radiológica, reparación y puesta a punto de las instalaciones de Vigilancia por CCTV, Arcos detectores de metales, Escáneres de paquetería, raquetas y sistemas anti-intrusión con sus alarmas (conectadas a una Central de emergencias) que se ubiquen en las diferentes sedes.

A título meramente indicativo se incluyen en el mencionado mantenimiento integral las siguientes operaciones de mantenimiento a realizar en los plazos que se señalan:

Auditoría y Revisión del Sistema: La empresa adjudicataria realizará en el plazo máximo de 30 días desde la firma del contrato una primera visita a las instalaciones de CCTV de cada uno de los edificios objeto del contrato, llevándose a cabo las siguientes tareas:

- Análisis y auditoría de todo el sistema incluyendo parámetros de grabación, cámaras operativas, matrices visualizadas, niveles de usuarios, arquitectura y administración del sistema
- Actualización (si procede) del software de gestión.
- Limpieza y desfragmentación de unidades de almacenaje de imágenes.
- Verificación de los sistemas y canales de transmisión.
- Revisión no radiológica, reparación y puesta a punto de las instalaciones de CCTV, arcos y escáneres de las distintas sedes.

Posteriormente, y en el plazo máximo de 60 días desde la formalización del contrato, la empresa adjudicataria emitirá un informe detallado por sedes con el resultado de la auditoría y revisión del sistema, que contendrá las propuestas de cambios en las configuraciones, así como cualquier otra mejora que se analice.

Mantenimiento Preventivo del Hardware y Software:

1- Se realizará por parte del personal cualificado de la empresa una visita mensual en las fechas que se determine por parte de la Dirección del contrato designado por la Consejería, llevando a cabo las siguientes tareas:

- Revisión del funcionamiento de todas las instalaciones de seguridad.
- Limpieza de ópticas si fuera necesario.
- Limpieza y revisión del hardware de grabación.
- Reubicación de la visión de cámaras domos y fijas si fuera preciso.

2- Se realizarán por parte del personal cualificado de la empresa, cuatro visitas anuales, una por cada trimestre, en las fechas que se determinen por parte de la Dirección del Contrato designado por la Consejería, llevándose a cabo las tareas siguientes:

- Verificación de los parámetros de programación de cada uno de los elementos del sistema (cámaras, equipos de grabación y gestión de imágenes, incluida la video detección, equipos de control y administración del sistema).
- Actualización (si procede) del software de gestión.
- Limpieza y desfragmentación de las unidades de almacenaje de imágenes.
- Verificación de los sistemas y canales de transmisión.

Mantenimiento Correctivo de Todos los Equipos:



En caso de solicitar la asistencia de los técnicos especializados necesarios para la reparación de las máquinas, de las cámaras, del cableado o de cualquier otro elemento del sistema, de acuerdo con lo prevenido en el primer expositivo de este artículo 4º, el tiempo de respuesta no superará las 24h desde su notificación.

Mantenimiento Técnico-Legal:

La empresa adjudicataria asumirá en el precio ofertado el mantenimiento técnico-legal fijado por la normativa consistente en una revisión semestral del funcionamiento de los arcos y de los escáner de rayos X, trabajos que deberán ser llevados a cabo por empresas que cuenten con la homologación específica para ello por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. En este sentido se incluye en el presente Pliego, como Anexo 3, la relación de los elementos que componen los diferentes sistemas e instalaciones de Seguridad que se encuentran en cada uno de los edificios judiciales. La relación de los elementos existentes no es limitativa, debiendo el contratista asumir en el precio del contrato el mantenimiento de las instalaciones que se incorporen durante la vigencia del mismo.

Madrid, 23 de diciembre de 2015

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES.**

Fdo.: Alfonso Vich Rodríguez



ANEXO Nº 1

Relación de Sedes, Vigilancias, Horarios de los servicios de seguridad a prestar

2016

Enero						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

Marzo						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Abril						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Mayo						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Julio						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Agosto						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Septiembre						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre						
Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

MES	LUN a VIE	SAB	FEST	FEST-CAM	FEST-LOCAL	TOTAL
ENERO	19	5	7			31
FEBRERO	21	4	4			29
MARZO	21	4	6			31
ABRIL	21	5	4			30
MAYO	21	4	4	1	1	31
JUNIO	21	4	5			30
JULIO	21	5	5			31
AGOSTO	22	4	5			31
SEPTIEMBRE	22	4	4			30
OCTUBRE	20	5	6			31
NOVIEMBRE	20	4	5		1	30
DICIEMBRE	20	3	8			31
TOTAL	249	51	63	1	2	366

LOS DIAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE ESTAN COMPUTADOS COMO FESTIVOS.
LOS SABADOS QUE CAEN EN FESTIVO TAMBIEN ESTAN COMPUTADOS EN DICHA COLUMNA.

	L-V	SAB	FESTIVO	FEST CAM	FEST LOCAL	TOTAL
PRIMER SEMESTRE	124	26	30	1	1	182
SEGUNDO SEMESTRE	125	25	33	0	1	184
TOTAL	249	51	63	1	2	366

DIAS DE SERVICIO CONTRATO 2016 INICIO 1 DE ENERO 2016, Y FIN 31 DE DICIEMBRE 2016

NUEVO CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

		A	B	C	D	E		
		Nº DE SERVICIOS DE L a V	Nº DE SERVICIOS Sábados	Nº DE SERVICIOS Domingos	Nº DE SERVICIOS Festivos	Nº DE SERVICIOS Sábados Domingos y Festivos	Total A+B+C+D	Total A+E
AÑO 2016	ENE A DIC 12 MESES	249	51	50	16	117	366	366

#¡REF!

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Registro Civil

Colegios, 4-6

Alcalá de Henares

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS DIARIAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA				
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:15	19:15	12:00	1.488	1.500	2.988
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
										TOTALES
2	Total vigilantes							2.356	2.375	4.731

Juzgados de Instrucción y Penal.Violencia de Genero

Plaza de Sto Tomas de Aquino c/v Carmen Desc

Alcalá de Henares

N° Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1.000	1.992
1	Jefe de Equipo	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1.984	2.000	3.984
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	20:00	12:00	1.488	1.500	2.988
1	Vigilante	Sin	Sábados		8:00	20:00	12:00	312	300	612
1	Vigilante	Sin	Domingos y Festivos		9:00	14:00	5:00	160	170	330
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
TOTALES 8 Total vigilantes 7.196 7.261 14.457										

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción, Violencia y Registro Civil c/ Joaquín Rodrigo nº 3

Alcobendas

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS	HORAS	
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS	Primer Semestre	Segundo Semestre	ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872

				TOTALES	
4	Total vigilantes	4.772	4.819	9.591	

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgados 1ª Instancia c/ Severo Ochoa Alcobendas

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO			HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615
								TOTALES		
1	Total vigilantes							1.302	1.313	2.615

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción, Violencia y Registro Civil c/ Carvallino s/n

Alcorcón

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
</										

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción c/ Patrimonio Mundial 9 Aranjuez

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Domingos y Festivos		10:00	14:00	4:00	128	136	264
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		18:00	20:00	2:00	248	250	498
1	Vigilante	Sin	Sábados		8:00	20:00	12:00	312	300	612

TOTALES				
4	Total vigilantes	1.990	1.999	3.989

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Registro Civil

Patio de los Caballeros, s/n

Aranjuez

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS	ANUALES 2016		
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes	NO	8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
								TOTALES		
5	Total vigilantes							5.236	5.291	10.527

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. 1ª Instancia e Instrucción. Violencia y Registro Civil

c/ del Molino nº 3 Arganda del Rey

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
								TOTALES		
5	Total vigilantes							5.236	5.291	10.527

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Violencia y Registro Civil

Collado Villalba

N° Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615
5	Total vigilantes							5.670	5.729	11.399
TOTALES										

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción

Plaza de los Belgas 8

Collado Villalba

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			
1	Vigilante	Sin	Domingos y Festivos		10:00	14:00	4:00	128	136	264
1	Vigilante	Sin	Sábados		8:00	20:00	12:00	312	300	612
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	20:00	12:30	1550	1563	3.113
								TOTALES		
3	Total vigilantes							1.990	1.999	3.989

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Registro Civil

Padre Claret, s/n

Colmenar Viejo

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA				ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	16:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
								TOTALES		
5	Total vigilantes							5.360	5.416	10.776

N° Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO	HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				Sí/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS		ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	16:00	8:00	992	1000 1.992
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000 1.992
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944 1.872
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472 936
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000 3.984
TOTALES									
5	Total vigilantes						5.360	5.416	10.776

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Violencia y Registro Civil

Rumanía, 2 Fuenlabrada

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			
1	Vigilante	sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	16:00	8:00	992	1000	1.992
								TOTALES		
5	Total vigilantes							5.360	5.416	10.776

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Violencia y Registro Civil

Avda. Juan Carlos I Getafe

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	20:00	12:00	1488	1500	2.988
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	15:00	7:00	868	875	1.743

				TOTALES	
6	Total vigilantes	6.724	6.791	13.515	

				TOTALES	
3	Total vigilantes	1.990	1.999	3.989	

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Violencia y Registro Civil

Plaza de la Comunidad de Madrid, 5 Leganés

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes	NO	8:00	20:00	12:00	1488	1500	2.988
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
								TOTALES		
5	Total vigilantes							5.856	5.916	11.772

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Fiscalia del superior de CAM

Barquillo, 23
Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA				
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:00	18:00	11:00	1364	1375	2.739
								TOTALES		
1	Total vigilantes							1.364	1.375	2.739

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Instituto Anatómico Forense

C. Universitaria- Pabellón 8

Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA				ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
								1.392	1.416	2.808
2	Total vigilantes							TOTALES		

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo y ejecutorias

C/ Génova, 10

Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA				ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:00	18:00	11:00	1364	1375	2.739
								TOTALES		
1	Total vigilantes							1.364	1.375	2.739

Juzgados Mercantiles

Madrid

				TOTALES
2	Total vigilantes	2.604	2.625	5.229

TOTALES

				TOTALES
2	Total vigilantes	1.742	1.750	3.492

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgados 1ª Instancia

Capitán Haya, 66 Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS DIARIAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA				ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		9:00	17:00	8:00	992	1000	1.992
2	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	15:00	7:30	1860	1875	3.735
1	Vigilante	Sin	Sábados	NO	8:00	15:00	7:00	182	175	357
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		15:00	22:00	7:00	868	875	1.743
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
TOTALES										
9	Total vigilantes							8.270	8.341	16.611

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Audiencia Provincial

Ferraz, 41

Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	20:00	12:30	1550	1563	3.113

				TOTALES
1	Total vigilantes	1.550	1.563	3.113

TOTALES				
7	Total vigilantes	7.592	7.666	15.258

[illegible]

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
2	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:00	15:00	8:00	1984	2000	3.984

Archivo

Madrid

				TOTALES
4	Total vigilantes	4.368	4.416	8.784

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

TSJ Sala de lo Social, Audiencia Provincial Sección Mercantil

Gral. Martínez Campos, 27 Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
								TOTALES		
4	Total vigilantes							4.368	4.416	8.784

N° Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes	NO	8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
TOTALES										
5	Total vigilantes							5.236	5.291	10.527

Juzg. 1ª Inst. y Centrales C. Administrativo y de lo Mercantil

Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes	NO	8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
6 Total vigilantes								6.104	6.166	12.270
TOTALES										

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgados de Menores y Penal. Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución
Hermanos Garcia Noblejas, 37
Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			
2	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	20:00	12:00	2976	3000	5.976
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		9:00	21:00	12:00	696	708	1.404
								TOTALES		
7	Total vigilantes							8.040	8.124	16.164

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgados de Penales

Julián Camarillo, 11

Madrid

HORARIO										
Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
3	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes	NO	8:00	15:00	7:00	2604	2625	5.229
1	Jefe de Equipo	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	20:00	12:00	1488	1500	2.988
								TOTALES		
8	Total vigilantes							8.460	8.541	17.001

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgado Violencia sobre la Mujer, de lo Penal y Fiscalía.

Manuel Tovar, 6 Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO		HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS				ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		14:00	22:00	8:00	992	1000		1.992
1	Jefe de Equipo	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000		3.984
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000		1.992
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944		1.872
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472		936
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		8:00	20:00	12:00	696	708		1.404
2	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		9:00	21:00	12:00	2976	3000		5.976
TOTALES											
8	Total vigilantes							9.032	9.124		18.156

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgados 1ª Instancia

María de Molina, 42 Madrid

N° Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes	NO	8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:00	18:00	11:00	1364	1375	2.739

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Registro Civil Unico

Pradillo, 62-64

Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984

				TOTALES
4	Total vigilantes	4.368	4.416	8.784

N° Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
3	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	16:00	8:00	2976	3000	5.976
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:00	19:00	12:00	1488	1500	2.988
4	Total vigilantes							4.464	4.500	8.964
TOTALES										

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgados 1ª Instancia y de lo Social

Princesa 3

Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Jefe de Equipo	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
3	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	20:00	12:00	4464	4500	8.964
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
								TOTALES		
8	Total vigilantes							9.700	9.791	19.491

				TOTALES
1	Total vigilantes	1.364	1.375	2.739

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgados Instrucción, Penales y de Vigilancia Penitenciaria

Pza. de Castilla, 1

Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS DIARIAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA				
2	Vigilante Parking Acces Juz. G.	Sin	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	1984	2000	3.984
2	Vigilante Parking Acces Juz. G.	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	928	944	1.872
2	Vigilante Parking Acces Juz. G.	Sin	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	3968	4000	7.968
2	Vigilante Parking Acces Juz. G.	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	1856	1888	3.744
1	Vigilante Decanato	Con	Lunes a Viernes		8:00	20:00	12:00	1488	1500	2.988
1	Jefe de Servicio (Inspector)	Sin	Lunes a Viernes		8:00	20:00	12:00	1488	1500	2.988
1	Vigilante	Sin	Sábados, Domingos y Festivos		9:00	21:00	12:00	696	708	1.404
1	Jefe de equipo	Con	Lunes a Viernes		7:00	19:00	12:00	1488	1500	2.988
								TOTALES		
12	Total vigilantes							13.896	14.040	27.936

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgados Instrucción, Penales y de Vigilancia Penitenciaria

Pza. de Castilla, 1

Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
3	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	17:00	9:00	3348	3375	6.723
1	Jefe de Seguridad	sin	Lunes a Viernes		8:00	20:00	12:00	1488	1500	2.988
1	Jefe de Seguridad	sin	Sábados		8:00	20:00	12:00	312	300	612
2	Vigilante Acceso P.C.	sin	Lunes a Viernes		8:00	21:00	13:00	3224	3250	6.474
11	Total vigilantes							12.740	12.841	25.581
12	Total vigilantes							13.896	14.040	27.936

				TOTALES
12	Total vigilantes	26.636	26.881	53.517

Instituto de Medicina Legal

Madrid

				TOTALES	
4	Total vigilantes		4.368	4.416	8.784

TOTALES

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Audiencia Provincial Penal y Fiscalía Provincial

Santiago de Compostela, 96

Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
2	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes	NO	8:00	20:00	12:00	2976	3000	5.976
3	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	15:00	7:00	2604	2625	5.229
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	20:00	12:00	1488	1500	2.988
1	Jefe de Equipo	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
								TOTALES		
10	Total vigilantes							11.436	11.541	22.977

N° Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes	NO	8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
5	Total vigilantes							5.236	5.291	10.527
TOTALES										

				TOTALES
4	Total vigilantes	4.368	4.416	8.784

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De lo Social 1-2. Registro civil

c/ San Antonio 4 y 6

Móstoles

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA				ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615
										TOTALES
1	Total vigilantes							1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzgados 1ª Instancia

c/ San Antonio 9

Móstoles

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615

TOTALES				
1	Total vigilantes	1.302	1.313	2.615

				TOTALES
6	Total vigilantes	6.352	6.416	12.768

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción

c/ Italia 7

Navalcarnero

N° Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Domingos y Festivos		10:00	14:00	4:00	128	136	264
1	Vigilante	Sin	Sábados		8:00	20:00	12:00	312	300	612
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		18:00	20:00	2:00	248	250	498
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615

TOTALES										
4	Total vigilantes							1.990	1.999	3.989

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Registro Civil

El Escorial, 13

Navalcarnero

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO			HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615
								TOTALES		
1	Total vigilantes							1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción

Ronda de San Juan nº 4

Navalcarnero

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO			HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS				ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30		1302	1313	2.615

				TOTALES	
1	Total vigilantes	1.302	1.313	2.615	

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción, Violencia 1 y Registro Civil

Parla

N° Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes	NO	8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Registro Civil

Avda de las dos castillas 33. Edificio Atica 3, Pta 3ª Pozuelo

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615

TOTALES				
1	Total vigilantes	1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción
Avda de las dos castillas 33. Edificio Atica 3, Pta 2ª y Guardias
Pozuelo

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Domingos y Festivos		10:00	14:00	4:00	128	136	264
1	Vigilante	Sin	Sábados		8:00	20:00	12:00	312	300	612
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		18:00	20:00	2:00	248	250	498
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615
								1.990	1.999	3.989
4	Total vigilantes							TOTALES		

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción

Avda de las dos castillas 33. Edificio Atica 3, p.b. Pozuelo

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO			HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS				ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313		2.615

TOTALES										
1	Total vigilantes							1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción

Avda de las dos castillas 33. Edificio Atica 7

Pozuelo

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615
								TOTALES		
1	Total vigilantes							1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Registro Civil

Plaza de la Constitución San Lorenzo de El Escorial

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615

TOTALES				
1	Total vigilantes	1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción

Velazquez 15

San Lorenzo de El Escorial

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA				ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		18:00	20:00	2:00	248	250	498
1	Vigilante	Sin	Domingos y Festivos		10:00	14:00	4:00	128	136	264
1	Vigilante	Sin	Sábados		8:00	20:00	12:00	312	300	612
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615
								1.990	1.999	3.989
4	Total vigilantes							TOTALES		

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción.Registro Civil

Avda. de las Fronteras, s/n

Torrejón de Ardoz

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA				
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		8:00	15:00	7:00	868	875	1.743
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
								TOTALES		
5	Total vigilantes							5.236	5.291	10.527

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción

c/ Telémaco esq. c/ Dionisios s/n

Torrejón de Ardoz

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		18:00	20:00	2:00	248	250	498
1	Vigilante	Sin	Sábados		8:00	20:00	12:00	312	300	612
1	Vigilante	Sin	Domingos y Festivos		10:00	14:00	4:00	128	136	264
								TOTALES		
4	Total vigilantes							1.990	1.999	3.989

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia. Violencia

Calle Granados, 18, 20 y 22

Torrejón de Ardoz

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615

TOTALES				
1	Total vigilantes	1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción

Del Rio nº 18

Torrejón de Ardoz

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615

TOTALES				
1	Total vigilantes	1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Registro Civil

c/ Malacuera, 36

Torrelaguna

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615

TOTALES				
1	Total vigilantes	1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Violencia

c/ Malacuera, 43

Torrelaguna

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		18:00	20:00	2:00	248	250	498
1	Vigilante	Sin	Sábados		8:00	20:00	12:00	312	300	612
1	Vigilante	Sin	Domingos y Festivos		10:00	14:00	4:00	128	136	264
								TOTALES		
4	Total vigilantes							1.990	1.999	3.989

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción

Glorieta de las Sirenas, s/n

Valdemoro

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes	NO	8:00	16:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		6:00	22:00	16:00	1984	2000	3.984
1	Vigilante	Con	Lunes a Viernes		22:00	6:00	8:00	992	1000	1.992
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		6:00	22:00	16:00	928	944	1.872
1	Vigilante	Con	Sábados, Domingos y Festivos		22:00	6:00	8:00	464	472	936
								TOTALES		
5	Total vigilantes							5.360	5.416	10.776

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción

Estrella Elola, s/n, juzgado 2 y 3

Valdemoro

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO			HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS ANUALES 2016
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS				
1	Vigilante	Sin	Domingos y Festivos		10:00	14:00	4:00	128		136	264
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302		1313	2.615
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		18:00	20:00	2:00	248		250	498
1	Vigilante	Sin	Sábados		8:00	20:00	12:00	312		300	612
									TOTALES		
4	Total vigilantes								1.990	1.999	3.989

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Juzg. De 1ª Instancia e Instrucción. Registro Civil

Estrella Elola, s/n, juzgado 1 y 7

Valdemoro

N° Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO		HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS			ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30	1302	1313	2.615

				TOTALES
1	Total vigilantes	1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Servicio Común de Notificaciones y Embargos

Vidauba, 24 Madrid

Nº Vig	Categoría	ARMA	JORNADA	AGOSTO	HORARIO			HORAS	HORAS Primer Semestre	HORAS Segundo Semestre	HORAS
				SI/NO	ENTRADA	SALIDA	DIARIAS				ANUALES 2016
1	Vigilante	Sin	Lunes a Viernes		7:30	18:00	10:30		1302	1313	2.615
											TOTALES
1	Total vigilantes								1.302	1.313	2.615

CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN SEDES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 1 ENERO 2016 - 31 DICIEMBRE 2016.

	ORGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	DIRECCION	HORAS PRIMER SEMESTRE 2016	HORAS SEGUNDO SEMESTRE 2016	SERVICIOS	VIGILANTES L a V 8:00 a 15 h
1	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Alcalá de Henares	Colegios 4-6	2356	2375	2	2
2	Juzgados de Instrucción y V. G.	Alcalá de Henares	Sto. Tomás Aquino c/v Carmen Descalzo	7.196	7.261	8	3
3	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Alcobendas	Joaquín Rodrigo 3	4.772	4.819	4	2
4	Juzgados 1ª Instancia	Alcobendas	Severo Ochoa	1.302	1.313	1	1
5	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Alcorcón	Carvallino s/n	5.236	5.291	5	2
6	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Aranjuez	Patrimonio Mundial 9	1.990	1.999	4	1
7	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Aranjuez	Patio de los Caballeros s/n	5.236	5.291	5	2
8	Juzgados de Instrucción	Arganda del Rey	Calle del Molino 3	5.236	5.291	5	2
9	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Collado Villalba	Los Madroños, 1	5.670	5.729	5	3
10	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Collado Villalba	Plaza de los Belgas 8	1.990	1.999	3	1
11	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Colmenar Viejo	Padre Claret, 13	5.360	5.416	5	2
12	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Coslada	Colombia 29	5.360	5.416	5	2
13	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Fuenlabrada	Rumanía 2	5.360	5.416	5	2
14	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Getafe	Avda. Juan Carlos I	6.724	6.791	6	3
15	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción y Penal	Getafe	Terradas 20	1.990	1.999	0	1
16	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Leganés	Plaza de la Comunidad de Madrid 5	5.856	5.916	5	2
17	Fiscalía TSJ CM	Madrid	Barquillo 23	1.364	1.375	1	1
18	Instituto Anatómico Forense	Madrid	Ciudad Universitaria Pabellón 7	1.392	1.416	2	1
19	Juzgados 1ª Instancia	Madrid	Génova 10	1.364	1.375	1	1
20	Juzgados Mercantiles	Madrid	Ventura Rodríguez 7	2.604	2.625	2	2
21	Fiscalía	Madrid	Capitán Haya 53	1.742	1.750	2	1
22	Juzgados 1ª Instancia	Madrid	Capitán Haya 66	8.270	8.341	9	5
23	Audiencia Provincial	Madrid	Ferraz 41	1.550	1.563	1	1
24	Juzgados de Familia	Madrid	Francisco Gervás 10	7.592	7.666	7	4
25	Nave Archivo	Madrid	Gamonal 79	4.368	4.416	4	1
26	Tribunal Superior de Justicia	Madrid	General Castaños 1	6.352	6.416	6	3
27	Archivo	Madrid	González Dávila 18	4.368	4.416	4	1
28	Sala de lo Social	Madrid	Gral. Martínez Campos 27	4.368	4.416	4	1
29	Juzgados de lo Contencioso-Advo.	Madrid	Gran Vía 19	5.236	5.291	5	2
30	Juzgados 1ª Inst. y Centrales C. Advo.	Madrid	Gran Vía 52	6.104	6.166	6	3
31	Juzgados de Menores	Madrid	Hermanos García Noblejas 37	8.040	8.124	7	3
32	Juzgados de Penales	Madrid	Julian Camarillo 11	8.460	8.541	8	5
33	Juzgado de Violencia de Género	Madrid	Manuel Tovar 6	9.032	9.124	8	5
34	Juzgados 1ª Instancia	Madrid	María de Molina 42	2.232	2.250	2	2
35	Registro Civil Único	Madrid	Pradillo, 64	4.368	4.416	4	1
36	Registro Civil Único	Madrid	Pradillo, 66	4.464	4.500	4	3
37	Juzgados de 1ª Instancia y de lo Social	Madrid	Princesa 3	9.700	9.791	8	5
38	Juzgados de 1ª Instancia	Madrid	Princesa 5	1.364	1.375	1	1
39	Juzgados de 1ª Instancia y Penales	Madrid	Plaza de Castilla 1	13.896	14.040	12	5
39	Juzgados de 1ª Instancia y Penales	Madrid	Plaza de Castilla 2	12.740	12.841	11	6
40	Instituto de Medicina Legal	Madrid	Valdebebas	4.368	4.416	4	1
41	Audiencia Provincial	Madrid	Santiago de Compostela 96	11.436	11.541	10	7
42	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Majadahonda	Avenida de los Claveles s/n	5.236	5.291	5	2
43	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Majadahonda	Joaquín Turina s/n	4.368	4.416	4	1
44	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Móstoles	San Antonio 4 y 6	1.302	1.313	1	1
45	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Móstoles	San Antonio 9	1.302	1.313	1	1
46	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Móstoles	Luis Jiménez de Asúa s/n	6.352	6.416	6	3
47	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Navalcarnero	Italia 7	1.990	1.999	4	1
48	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Navalcarnero	El Escorial 13	1.302	1.313	1	1
49	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Navalcarnero	Ronda de San Juan 4	1.302	1.313	1	1
50	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Parla	Avda. Juan Carlos I 17	5.236	5.291	5	2
51	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Pozuelo	Avda. Dos Castillas 33 Ed. Atica 3.3	1.302	1.313	1	1
52	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Pozuelo	Avda. Dos Castillas 33 Ed. Atica 3.2	1.990	1.999	4	1
53	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Pozuelo	Avda. Dos Castillas 33 Ed. Atica 3 P.B.	1.302	1.313	1	1
54	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Pozuelo	Avda. Dos Castillas 33 Ed. Atica 7	1.302	1.313	1	1
55	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	San Lorenzo de El Escorial	Plaza de la Constitución 3	1.302	1.313	1	1
56	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	San Lorenzo de El Escorial	Velázquez 15	1.990	1.999	4	1
57	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Torrejón de Ardoz	Avda. de las Fronteras s/n	5.236	5.291	5	2
58	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Torrejón de Ardoz	Telémaco c/v Dionisios	1.990	1.999	4	1
59	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Torrejón de Ardoz	Granados 18-20-22	1.302	1.313	1	1
60	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Torrejón de Ardoz	Del Río 18	1.302	1.313	1	1
61	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Torrelaguna	Malacuera 36	1.302	1.313	1	1
62	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Torrelaguna	Malacuera 43	1.990	1.999	4	1
63	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Valdemoro	Glorieta de las Sirenas	5.360	5.416	5	2
64	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Valdemoro	Estrella Elola s/n Juzgados 2 y 3	1.990	1.999	4	1
65	Juzgados 1ª Inst. e Instrucción	Valdemoro	Estrella Elola s/n Juzgados 1 y 7	1.302	1.313	1	1
66	Servicio Común de Notificaciones y Embargos	Madrid	Vidauba 24	1.302	1.313	1	1



ANEXO Nº 2

Relación de CCTV existentes en los diferentes Edificios Judiciales



RELACION DE INSTALACIONES DE CCTV

SEDE JUDICIAL		CCTV						
MUNICIPIO	DIRECCION	CAMARAS		nº total	TIPO DE GRABACIÓN Y MODELO			
		NUMERO FIJAS	NUMERO MOVILES		VHS/MODELO	videograbadores	DISCO DURO/MODELO	monitores
MADRID	MANUEL TOVAR 6	6	5	11		1	PANASONIC WJ-HD316A	1
MADRID	C/FRANCISCO GERVÁS 10	4	1	5		1	WJ-HD220	1
MADRID	CAPITÁN HAYA 66	6	4	10	JVC SR-L910E	2	Modelo A-516 Security Consulting Group	9
					JVC SR-L910E	1		
MADRID	PLAZA DE CASTILLA	5	19	24				1
MADRID	CAPITÁN HAYA 53	Video portero con la planta inferior						
MADRID	MARÍA DE MOLINA 42	2	1	3		1	PANASONIC DMR ES 35V	1
MADRID	PARKING DE PLAZA CASTILLA	1	1	2	Grabación desde Capitán	1		1
MADRID	JUZGADO DE GUARDIA	1	1	2			Grabación desde Capitán Haya	
MADRID	C7 GRAN VIA 19	4	1	5	N/A	1	8CH H.264 DVR	2
MADRID	C/GRANVIA 52	UNA	DOS (DOMO)	3	VHS/JVC	1	N/A	1
MADRID	C/PRADILLO 66	TRES	UNA (DOMO)	4	VHS/JVC	1	N/A	2
MADRID	C/ PRINCESA,PLANTA BAJA	2 PROPIEDAD	NO	2	NO	0	NO DE LA PROPIEDAD	1
MADRID	C/ SANTIAGO DE COMPOSTELA Nº 96	5 (Propiedad del edificio)	—	5		1	SI (Cada 15 días)	1
		2 (Propiedad C.M)	5 (Propiedad C.M)	7		1	SI (Cada 15 días)	
MADRID	C/ FERRAZ N º 41	2	1	3		1	SI (Cada 15 días)	1
MADRID	Pa. GENERAL MARTINEZ CAMPOS Nº 27	5		5		1	SI (Cada 15 días)	3
MADRID	C/ GENERAL CASTAÑOS Nº 1	3	3	6		1	SI (Cada 15 días)	1
MADRID	C/ GENOVA 10							
MADRID- CAPITAL-	C/ JULIAN CAMARILLO Nº 11	3	5	8		1	NEXTVISION	4
MADRID- CAPITAL-	C/ Hº GARCIA NOBLEJAS Nº 37 B	4	1	5		1	panasonic 160 G	1
MADRID- CAPITAL-	C/ GAMONAL Nº 79	4		4		1	samsung shr-6082X	1
MADRID- CAPITAL-	C/ GONZALEZ DAVILA Nº 20	12		12		1	panasonic WJ/HD-316 A	1
ALCALA DE HENARES	COLEGIOS 4-6	3	3	6		1	PANASONIC DIGITAL DISK RECORDER WJ-HD 220 EXTRACCION DE IMÁGENES PANASONIC SHOW VIEW	1



SEDE JUDICIAL		CAMARAS			CCTV			
MUNICIPIO	DIRECCION	NUMERO FIJAS	NUMERO MOVILES	nº total	VHS/MODELO	TIPO DE GRABACIÓN Y MODELO	DISCO DURO/MODELO	monitores
ALCALA DE HENARES	FRANCISCO DÍAZ	30		30		2	(2) AVZ CSM-H1624	1
ALCOBENDAS	JOAQUIN RODRIGO, 3	2	1	3		1	SI/VANTAGE H.264 DVR EN SUSTITUCION Y EXTRACCION DE IMÁGENES PANASONIC SHOW VIEW	1
ALCOBENDAS	SEVERO OCHOA							
ARGANDA DEL REY	CAMINO DEL MOLINO	2	5	7		1	PANASONIC DATA MULTIPLEX WJ -MP 204 C	1
COLLADO VILLALBA	PLAZA DE LOS BELGAS, 8	5		5		1	OPTIPLEX GX260	2
COLLADO VILLALBA	LOS MADROÑOS, 1	1	3	4	JVC SR-L910E	1		1
COLMENAR VIEJO	PADRE CLARET, Nº13	3	3	6	JVC SR-L910E	1		2
COSLADA	COLOMBIA 29	1	5	6	ITSUBISHI HS -10	1		1
SAN LORENZO EL ESCORIAL	VELAZQUEZ, 15	3		3		1	PANASONIC DIGITAL DISK RECORDER WJ-HD 220 EXTRACCION DE IMÁGENES PANASONIC SHOW VIEW	1
SAN LORENZO EL ESCORIAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N							
TORREJON DE ARDOZ	AVDA. FRONTERAS S/N	2	4	6	JVC/ SR-L91E	1		1
TORREJON DE ARDOZ	TELEMACO	1	1	2		1	PANASONIC DIGITAL DISK RECORDER WJ-HD 220	1
TORREJON DE ARDOZ	DEL RIO, 16							
TORREJON DE ARDOZ	GRANADOS, 18_20	3	3	6		1	DIGITAL VX4 VIDEOSAFE TECN.	1
TORRELAGUNA	MALACUERA,36	4		4		1	SAMSUNG AIR SPACE CCTV SAM-885	1
TORRELAGUNA	MALACUERA,43	3	1	4		1	PANASONIC DIGITAL DISK RECORDER WJ-HD 220 EXTRACCION DE IMÁGENES PANASONIC SHOW VIEW	1
MAJADAHONDA	AVDA LOS CLAVELES Nº12	2	4	6	JVC/ SR-L 910-E	1	CARECE	1
MAJADAHONDA	C/ JOAQUIN TURINA		2	2		1	PANASONIC-DMR-ES35-V	1
ALCORCON	C/ CARBALLINO	1	3	4	JVC/ SR910-E	1	CARECE	1
MOSTOLES	C/ JIMENEZ DE ANSUA	9	2	11		1	PANASONIC/WJ-HD 316-A	1
MOSTOLES	C/ SAN ANTONIO	2	2	4		1	PANASONIC DMR/ES-35V	1
MOSTOLES	C/ SAN ANTONIO Nº9	1	2	3		1	CAMTROIC	1
NAVALCARNERO	C / RONDA SAN JUAN	5	0	5		1	PANASONIC/WJ-HD220	1
NAVALCARNERO	C/ ESCORIAL	1	2	3		1	PANASONIC/WJ-HD220	1
NAVALCARNERO	C/ ITALIA	3	1	4		1	GE -SECURITI	1
FUENLABRADA	C/ RUMANIA	1	3	4	JVC/ SR-L910E	1	CARECE	1
VALDEMORO (Nº 1-7)	ESTRELLA ELOLA Nº 11	3	0	3		1	NEXT VISION. DVR04LEA	1
VALDEMORO (Nº 2-3)	ESTRELLA DE ELOLA 11	3		3	SOPB HI-FI	2	DMR-ES35V	1
ARANJUEZ	PATIO LOS CABALLEROS S/N	3	2- DOMOS EXTERIORES (CAM Nº3 Y Nº4)	5	Panasonic DMR ES35VS DVD	2	PANASONIC DIGITAL WJ-HD220	1
LEGANÉS	Plaza de la Comunidad de Madrid, nº 5	1	4	5		1	8 CH H. 264 DVR	1
PARLA	C/AVENIDA JUAN CARLOS I, Nº 17	3	3	6	JVC/SR-L910E	1		3
GETAFE	AV. JUAN CARLOS I S/N	1	3	4		1	NEXT VISION. DVR04LEA	1
GETAFE	C/ TERRADAS Nº 20	2	3	5		1	TRUVISION DVR20	1
VALDEMORO (Nº 4-5-6)	GTA DE LAS SIRENAS	3	2	5		1	NEXT VISION	1
ARANJUEZ	C/ PATRIMONIO MUNDIAL Nº 9	2		2		1	AVTECH-4CHH.264 DVR	1

302
CAMARAS

55
VIDEOGRABADORES

70
MONITORES

REL



ANEXO Nº 3

**Relación de instalaciones de control de accesos y paquetería existentes en los diferentes
Edificios Judiciales**



ACION DE INSTALACIONES DE CONTROL DE ACCESOS YE INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA

SEDE JUDICIAL		SCANNER			ARCO		
MUNICIPIO	DIRECCION	EMPRESA	MODELO	Nº SERIE	EMPRESA	MODELO	Nº SERIE
MADRID	MANUEL TOVAR 6	TARGET	ASTROPHYSINC NHM-X232	SNASTGD090XS400	RANGER	TM	
MADRID	C/FRANCISCO GERVÁS 10	SMITHS HEIMAN	HI-SCAN FS5300-S	29213	2 Electrónica Toscana	SCDM2/S	370133 / 460203
MADRID	CAPITÁN HAYA 66	TARJET TECNOLOGIA SA	LINESCAN L3 MODELO LS215	LS 215057	COTELSA	SCDM2/S	40505
		HEIMANN SYSTEM	HI-SCAN MODELO PS5030-S	25223	COTELSA	SCDM2/S	511497
MADRID	PLAZA DE CASTILLA	HEIMANN SYSTEM	HI-SCAN 7555-A	14818	2 TARJET	DETESCAN S/99SL	0573757 / 0573754
MADRID	CAPITÁN HAYA 53	TARJET TECNOLIGIA SA	LS-222	LS 222365	TARJET	DETESCAN S/99	451701
MADRID	MARÍA DE MOLINA 42	HEIMANN SYSTEM	HI-SCAN Modelo PS5030S	16596	COTELSA	SCDM2/S	450596
MADRID	JUZGADO DE GUARDIA	HEIMANN SYSTEM	HI-SCAN MODELO PS5030-T	25410	TOSCANA	SCDM2/S	111000
MADRID	C/GRAN VIA 19	TECOSA	HI-SCAN PS 5030-S		COTELSA	SCDM2/S	
MADRID	C/GRANVIA 52	TECOSA	HI-SCAM PS 5030-S	17740	COTELSA	SCDM2/S	
MADRID	C/PRADILLO 66	HEIMMAN	HI-SCAM PS 5030-S	27476	COTELSA	SCDM 2/S	
		ASTROPHYSICS	XIS-5335	N/A	GARRETT*	PD6503-I	
		HEIMMAN	HI-SCAM PS 5030-S	20896	RANGER	RANGER	
MADRID	C / PRINCESA Nº 3	TARGET	XIS 5335	ASTID 090XS 717	COTELSA	SCDM 2/S	
					DETESCAN	S -99SL V06	ASZ 4305
MADRID	C/ SANTIAGO DE COMPOSTELA Nº 96	TARGET	LINESCAN 215	151480	DETESCAN	S -99SL V06	BSZ 4298
		SIEMENS-HEIMANN	HI-SCAN 755 A	14817	COMPACT LINE	SCDM2/S	---
					COMPACT LINE	SCDM2/S	---
MADRID	C/ FERRAZ N º 41	TARGET	LINESCAN SYS 222	---	COMPACT LINE	SCDM2/S	---
MADRID	Pª. GENERAL MARTINEZ CAMPOS Nº 27	TECOSA	HI-SCAN P.5030	20280	DETESCAM	S-99	---
MADRID	C/ GENERAL CASTAÑOS Nº 1	TECOSA	HI-SCAN HS 5030PS	21664	DETESCAM	S-99	---
		SIEMENS-HEIMANN	HI-SCAN HS 7555AD	14816	DETESCAM	S-99	---
MADRID	C/ GENOVA 10	---			DETESCAN	S200DZW06	---
MADRID- CAPITAL-	C/ JULIAN CAMARILLO Nº 11	HEIMANN	PS5030-S	27429	ELECT. TOSCANA	SCDM2 / S	---
MADRID- CAPITAL-	C/ Hº GARCIA NOBLEJAS Nº 37 B	Heimann Systems	Tipo PS-5030-S	19853	TARGET	DETESCAM S-99	---
MADRID- CAPITAL-	C/ GAMONAL Nº 79	NO TIENE			COTELSA	SCDM2/S	---
MADRID- CAPITAL-	C/ GONZALEZ DAVILA Nº 20	NO TIENE			NO TIENE		---
ALCALA DE HENARES	COLEGIOS 4-6	TECOSA	HISCAN- PS5030	20441	NO TIENE		---
ALCALA DE HENARES	FRANCISCO DÍAZ	TARGET	XIS - 5335	ASTIDXS718	DESTESCAN	S99	---
					(2) DETESCAN	S99	---



SEDE JUDICIAL		SCANNER			ARCO		
MUNICIPIO	DIRECCION	EMPRESA	MODELO	Nº SERIE	EMPRESA	MODELO	Nº SERIE
ALCOBENDAS	JOAQUIN RODRIGO, 3	HEIMANN SYSTEMS	PS5030S	20283	TARGET-TECNOLOGIC	DETESCAN-S99	
ALCOBENDAS	SEVERO OCHOA						
ARGANDA DEL REY	CAMINO DEL MOLINO	TARGET	LINESCAN 222	LS 222367	DETESCAN	S99	
COLLADO VILLALBA	PLAZA DE LOS BELGAS, 8	TECOSA	HI-MANN XRAY 5030 SI	86751	HI-SCAN	HS-5030-SI	86751
COLLADO VILLALBA	LOS MADROÑOS, 1	2 HEIMANN SYSTEMS	2 TS5030S	27430 Y 23325		2 SCDM2/S	
COLMENAR VIEJO	PADRE CLARET, Nº13	TARGET	LINESCAN 222	LS 220168		SCDM2/S	
COSLADA	COLOMBIA 29	TECOSA	PS5030S	20442	ARCANO LINE	SCDM2/S	
SAN LORENZO EL ESCORIAL	VELAZQUEZ, 15	HEIMANN SYSTEMS	5030-SI	29351	ARCANO		
TORREJON DE ARDOZ	AVDA. FRONTERAS S/N	TECOSA	PERKIN ELMER 2137	501968,1	TARGET	SCDM2/S	
TORREJON DE ARDOZ	TELEMACO	TARGET	LINESCAN 222	222329	DETESCAN	S99	
TORREJON DE ARDOZ	DEL RIO, 16	TARGET	XIS - 5335	ASTIA090X632			
TORREJON DE ARDOZ	GRANADOS, 18	TARGET	XIS - 5335	ASTIA090X719	DETESCAN	S99	
TORREJON DE ARDOZ	GRANADOS, 20	TECOSA	SMITHS HS 5030 SI	86754	GARRERTT	PD 6500 I	51122589
TORRELAGUNA	MALACUERA,36	TARGET	XIS - 5335	AST090XS720	TARGET	SCDM2/S	
TORRELAGUNA	MALACUERA,43	TARGET	L-3	5222116		SCDM2/S	
MAJADAHONDA	AVDA LOS CLAVELES Nº12	TARGET	LINESCAN 222	T-2136	COTELSA	SCDM2/S	511798
MAJADAHONDA	C/ JOAQUIN TURINA	TECOSA	HI-SCAN-PS 5030-S	27474	COTELSA	SCDM2/S	512087
ALCORCON	C/ CARBALLINO	TARGET	LINESCAN 222	T-2132	COTELSA	SCDM2/S	10201
POZUELO DE ALARCON Nº1	VIA / DE LAS DOS CASTILLAS	TARGET	LINESCAN 222	LS -222141	TARGET	DETESCAN-S-99	481104
POZUELO DE ALARCON Nº2	VIA/ DE LAS DOS CASTILLAS	TARGET	LINESCAN 222	LS-222185	TARGET	DETESCAN-S-99	480804
POZUELO DE ALARCON Nº3	VIA/ DE LAS DOS CASTILLAS	TARGET	LINESCAN 222	LS-222332	TARGET	DETESCAN-S-99	360605
POZUELO DE ALARCON Nº4	VIA/ DE LAS DOS CASTILLAS	TARGET	LINESCAN 222	222386	TARGET	DETESCAN-S-99	360805
MOSTOLES	C/ LUIS JIMENEZ DE ASUA	TECOSA	HI-SCAN-PS5030S	20588	COTELSA	SCDM2/S	450396
MOSTOLES	C/ SAN ANTONIO	TARGET	XIS-5335	ASTGC090XS368	TARGET	DETESCAN-S-99	V06
MOSTOLES	C/ SAN ANTONIO Nº9	TARGET	XIS-5335	SNASTJD090X5820220	TARGET	DETESCAN-S-99	
NAVALCARNERO	C / RONDA SAN JUAN	TARGET	LINESCAN 222	LS222337	TARGET	DETESCAN-S-99	360505
NAVALCARNERO	C/ ESCORIAL	TARGET	LINESCAN 222	560400	COTELSA	SCDM2/S	
NAVALCARNERO	C/ ITALIA	SMITHS	HS5030 SI	867649	GARRETT	PO6500 I	
FUENLABRADA	C/ RUMANIA	PERKIN ELMER	LINESCAN 222	T 2134	COLTESA	SCDM2/S	10600
VALDEMORO (Nº 1-7)	ESTRELLA DE ELOLA Nº 11	HEIMAN	PS-5030-S	20584		SCDM2/S	301600
VALDEMORO (Nº 2-3)	ESTRELLA DE ELOLA 11	TARGET	SYS 222	222350	COTELSA	SCDM2/S	40203
ARANJUEZ	PATIO LOS CABALLEROS S/N	PERKIN ELMER	SYS222		COTELSA	SCDM-2/S	
LEGANÉS	Plaza de la Comunidad de Madrid, nº 5	HEIMANN	PS 5030 S	20448	ELECTRONICA TOSCANA	SCDM2/S	
PARLA	C/AVENIDA JUAN CARLOS I, Nº 17	SMITHS	PS5030S	29214	TARGET	DETESCANS-99	
GETAFE	AV. JUAN CARLOS I S/N	PERKIN ELMER	5Y5222	T-2135	ELECTRONICA TOSCANA	SCDM2/S	
GETAFE	C/ TERRADAS Nº 20	HEIMANN SMITH		86755	GARRET	6500	
VALDEMORO (Nº 4-5-6)	GLORIETA DE LAS SIRENAS	ASTRO PHISIC	NHMX232		TARGET	DETES CANS-99	
		SCANNER TOTAL 60			ARCOS TOTAL 70		



ANEXO Nº 4

**Relación de instalaciones de alarma de intrusión existentes en los diferentes Edificios
Judiciales**



RELACION DE INSTALACIONES DE ALARMA DE INTRUSIÓN

Nº	SEDE JUDICIAL			ALARMA INTRUSION				
	MUNICIPIO	DIRECCION		MARCA	MODELO	Nº VOLUMETRICOS	magneticos	sirenas
1	MADRID	MANUEL TOVAR 6	1	HONEY WELL			1	ACUSTICA EN TECLADO
3	MADRID	C/ FRANCISCO GERVÁS 10	1	COFEN	C-11 Nº CL-243 HOMOLOGADA GRADO 3 ALPHA 2	16	16	16
4	MADRID	CAPITÁN HAYA 53		timbre avisador de apertura de puerta				1
6	MADRID	C/ GRAN VIA 19	1	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	2	1
7	MADRID	C/ SANTIAGO DE COMPOSTELA Nº 96	1	HONEYWELL	VISTA 12	1	1	1
8			1	INSETEL	—	0	1	—
9			1	VERITAS	8C	0	2	1
10			1	NAPCO	—	0	7	NO FUNCIONA
11	MADRID	C/ FERRAZ N º 41	1	ADENCO	—	1	1	1
12			1	INTELICENSE	238 TL	4	0	—
13	MADRID	Pª. GENERAL MARTINEZ CAMPOS Nº 27	1	PANIC	—	1	1	1
14	MADRID	C/ GENERAL CASTAÑOS Nº 1	1	HONEYWELL	—	1	1	1
15								
16	MADRID	C/ BARQUILLO Nº 23 (FISCALIA TSJ)	1	HONEYWELL	K4576V2 M7123PEV	10		
17	MADRID	C/ GENOVA 10	1	HONEYWELL	—	5	0	—
18	MADRID- CAPITAL-	C/ JULIAN CAMARILLO Nº 11	1	ALCARCOM	SIN MODELO	2	0	
19	MADRID- CAPITAL-	C/ Hº GARCIA NOBLEJAS Nº 37 B	1	sin modelo	sin modelo	0	2	2
20	MADRID- CAPITAL-	C/ GAMONAL Nº 79	1	HONEYWEL	sin modelo	24	2	1
21	MADRID- CAPITAL-	C/ GONZALEZ DAVILA Nº 20	1	ADEMCO	sin modelo	12	1	1



Nº	SEDE JUDICIAL		ALARMA INTRUSION					
Nº	MUNICIPIO	DIRECCION		MARCA	MODELO	Nº VOLUMETRICOS	magneticos	sirenas
22	ALCALA DE HENARES	FRANCISCO DÍAZ	1	HONEYWELL		46		1
23	ALCOBENDAS	JOAQUIN RODRIGO, 3	1	NO SE SABE	NO SE SABE	10		
24	ALCOBENDAS	SEVERO OCHOA	1	INTELLIGENCE	PART5-051-3-73-00 REVD	6	1	
25	COLLADO VILLALBA	PLAZA DE LOS BELGAS, 8	1	HONEYWELL	ADEMCO 125	10		1
26	COLLADO VILLALBA	LOS MADROÑOS, 1	1	GEMINI		10		
27	COLMENAR VIEJO	PADRE CLARET, Nº13	1	NAPCO GEMIN	GEM-P9600	17	2	1
28	COSLADA	COLOMBIA 29	1	NO SE SABE	NO SE SABE	1		
29	SAN LORENZO EL ESCORIAL	VELAZQUEZ, 15	1	DESCONOCIDO		5		1
30	TORREJON DE ARDOZ	AVDA. FRONTERAS S/N	1	ESPEC SA	NH 16 BI SERIES	2		
31	TORREJON DE ARDOZ	GRANADOS, 18	1	HONEYWELL	ADEMCO VISTA 48D	19	1	1
32	TORREJON DE ARDOZ	GRANADOS, 20	1	COMPARTIDA GRANADOS,18	COMPARTIDA GRANADOS,18			
33	TORRELAGUNA	MALACUERA,36	1	HONEYWELL	ADEMCO-12D	11		1
34	MOSTOLES	C/ SAN ANTONIO Nº9	1	CDDX				1
35	NAVALCARNERO	C / RONDA SAN JUAN	1	HONEYWELL	LL-MPS4	7	0	1
36	NAVALCARNERO	C/ ESCORIAL	1	ALFAPLUS 2	SERIES KEYPAD	5	0	1
37	NAVALCARNERO	C/ ITALIA	1	SIN MARCA		8		1
38	VALDEMORO (Nº 2-3)	ESTRELLA DE ELOLA 11	1	PROYEC SECURITY	no tiene	5	0	1
39	PARLA	C/AVENIDA JUAN CARLOS I,Nº 17	1	SIEMENS	CERBERUS.CT6	22	5	2
40	GETAFE	C/ TERRADAS Nº 20	1	GE-SECURITY	ARITECH	9	3	1
41	VALDEMORO (Nº 4-	C/ GUATEMALA Nº 4	1	HONEYWELL	no tiene		2	1
42	ARANJUEZ	C/ PATRIMONIO MUNDIAL Nº 9	1	HONEYWELL	ADEMCO VISTA-48D	8	2	1
			40			287	54	16
			ALARMAS INTRUSION			VOLUMETRICOS	MAGNETICOS	SIRENAS